INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 25 días del mes de julio de dos mil diecisiete, siendo las 14:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas, sitio en Avda. Mcal López y Coronel Cazal, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/2.017 "ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE DOS PUERTAS" ID Nº 333.378.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 103/2.016, D. Nº 310/2.016, D. N° 485/2.016, D. N° 537/2.016, D. N° 633/2.016, D. Nº 649/2.016 y 51/2.017.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota Adm. HC N° 595/17, con Visto Bueno del Director del Hospital, en la cual se remite el listado para la ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE DOS PUERTAS.
- La Resolución D. N° 1.032/2.017 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/2017 "ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE DOS PUERTAS" ID Nº 333.378.**
- La Nota DCP de fecha 28 de junio de 2.017, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los Decretos N° 21.909/03 y 5.174/05 que reglamenta las Leyes N° 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 25 de julio de 2.017.
- El Dictamen Nº 140/2.017, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.
- Los Informes Técnicos elaborados por el Jefe de Departamento de Electromedicina y por el Director General Asistencial del Hospital de Clínicas.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (una) ofertas: **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/15 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se requiere una declaración jurada por cada representante legal de la empresa *	CUMPLE

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados (Formulario Nº 10) debidamente llenada y firmada.	CUMPLE
Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Se deberá presentar autorización del fabricante, de acuerdo al FORMULARIO Nº 4, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.	CUMPLE

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, con certificado de vigencia.	CUMPLE
Si el producto es de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. En caso de que la empresa oferente sea fabricante de el/los producto/s ofertado/s deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.	NO APLICA
Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados. (Años 2014, 2015 y 2016).	CUMPLE
Experiencia en el mercado: debe presentar mínimo 2 (dos) constancias emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual, en relación a la provisión de autoclave de dos puertas, dependiendo de lo ofertado.	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas autoclave de dos puertas, dependiendo de lo ofertado, como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2.014 – 2.015 – 2.016)	CUMPLE
La empresa deberá contar con el Personal Técnico capacitado en fábrica para la marca que representa, mediante la presentación de Certificados o Constancias de la capacitación realizada en fábrica.	CUMPLE
Carta de representación de la marca del equipo que se cotiza, vigente, legalizada e inscripta en el Registro Público de Comercio. Habilitación como importador de dispositivos médicos vigente, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
Constancia de Habilitación de Servicio Técnico vigente, como empresa importadora de equipos médicos, emitido por el Ministerio de Salud pública y Bienestar Social.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional	NO APLICA

1. Se solicitó a la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** según nota DCP Nº 1.889/2.017 del 25 de julio del corriente los siguientes documentos:

- Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados. (años 2014, 2015 y 2016).
- El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas autoclave de dos puertas, dependiendo de lo ofertado, como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2.014 – 2.015 – 2.016)

Los documentos debían ser presentados hasta las 14:00hs del miércoles 26 de julio del corriente. La firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** presentó en tiempo y forma los documentos solicitados, según consta en la nota con M.E. DCP Nº 2.653/2017 del 26 de julio del corriente.-

CUARTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.				
Nro.	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	424.973	RICARDO HELLMERS FONSECA	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	608.021	FLORENCIA LLANO DE HELLMERS	No se encontraron Registros para la C.I.	
3	1.491.206	DANIEL MARTIN SAMANIEGO VERA	No se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que el oferente (socios, directivos, representantes) mencionado anteriormente cumple con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

QUINTO: se procede a evaluar la capacidad financiera de los oferentes: **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.,** de lo que resulta lo siguiente:

	EMPRESA	RATIOS											
		LIQUIDEZ				ENDEUDAMIENTO				RENTABILIDAD			
		2014	2015	2016	Prom.	2014	2015	2016	Prom.	2014	2015	2016	Prom.
1	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	1,36	1,53	1,57	**1,49**	0,52	0,58	0,57	**0,56**	15,19	12,20	20,75	**16,05**

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2.014, 2.015 y 2.016.
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2.014, 2.015 y 2.016.
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los años 2.014, 2.015 y 2.016, no deberá ser negativo.

Por tanto, la empresa **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.,** cumple con la Capacidad Financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

SEXTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE DOS PUERTAS							DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.			
Ítem	Código del catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación de Entrega	Cantidad	Precio Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42281508-002	Autoclave de esterilizacion	Unidad	Unidad	3	544.328.033	BAUMER	BRASIL	529.516.900	1.588.550.700

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de precios ofertados**, ***del punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/2017 "ADQUISICION DE AUTOCLAVE DE DOS PUERTAS" ID Nº 333.378,** a la empresa:

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.									
Ítem	Código del catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación de Entrega	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42281508-002	Autoclave de esterilizacion	Unidad	Unidad	3	BAUMER	BRASIL	529.516.900	1.588.550.700
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN									**1.588.550.700**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:00hs., a los 28 días del mes de julio del dos mil diecisiete. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

1- Los Informes Técnicos elaborados por el Jefe de Departamento de Electromedicina y por el Director General Asistencial del Hospital de Clínicas.
2- Se adjunta a este Informe Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. ROSALINA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARIA TERESA CORONEL AVALOS
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

LPN N° 08/2017 "ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE DE DOS PUERTAS" ID Nº 333.378

Ítem	Código del catálogo	OFERENTE: DYSA SA	Especificaciones Técnicas	CUMPLE/NO CUMPLE
			AUTOCLAVE DE 2 (DOS) PUERTAS DE 500 LITROS COMO MINIMO.	
			Descripción general: Equipo utilizado para esterilizar y secar materiales de densidad como campos y ropas quirúrgicas, instrumentales y útiles empaquetados o no, vidriería, guantes, jeringas, gomas, líquidos en frascos herméticos o no con cálculo de Fo.	CUMPLE
			Normas de calidad: **FDA o CE o Normas del Mercosur** (al menos una de ellas).	CUMPLE
			Construcción conforme a normas ASME o Certificado de conformidad expedido por un organismo certificador relativo a las pruebas realizadas a cada cámara de presión de acuerdo con los requisitos de la directiva de equipamiento de presión (PED) 97/23/CE según lo referido en el módulo B de la misma.	CUMPLE
			Cámara horizontal cuadrada con doble puerta para instalación con sistema de barrera	CUMPLE
			Capacidad útil de la cámara interna: 530 litros como mínimo, para 9 (nueve) cestas **ISO como mínimo**, con dimensiones en mm de 650x650x1300 en un rango de +/- 5%.	CUMPLE
			Cámaras interna en acero inoxidable **AISI 316L o 316 Ti y externa en acero inoxidable AISI 316L o 316 Ti.**	CUMPLE
			Presión de trabajo como mínimo de 3,0 kg/cm2 o mayor según **normas de ASME.**	CUMPLE
			Tuberías fabricadas en acero inoxidable **AISI 316**	CUMPLE
			Puertas automáticas de deslizamiento vertical tipo guillotina, construidas en acero inoxidable 316L o 316 Ti, provistas con junta de silicona y bloqueo neumático.	CUMPLE
			Estará dotado de 2 (dos) entradas de validación independientes, de tuberías de 1" para el paso de sondas de temperatura y presión para la toma de datos.	CUMPLE
			Generador de vapor construido en acero inoxidable **AISI 316L o 316 Ti**, incorporado al equipo, dotado de un sistema de detección de nivel de agua y bomba de agua para su provisión.	CUMPLE
			Deberá contar con Bomba de Vacío de anillo líquido de doble estadio, con consumo pico de agua litro/hora no mayor a 250.	CUMPLE
			Válvula de seguridad de sobre presión para generador y válvula de seguridad de sobre	CUMPLE
			Dimensiones exteriores +/-5%: Ancho 1350 mm, largo o profundidad 1500mm, y alto	CUMPLE
			Peso Neto no mayor a 1000kg.	CUMPLE
			Características	CUMPLE
			Equipo automático controlado por microprocesador configurado para su uso en idioma	CUMPLE
			Despliegue digital en pantalla touchscreen a color de mínimo 7" tanto para el lado de la carga, como el lado de la descarga, para la selección de parámetros de proceso y entrada de datos en la programación de los ciclos.	CUMPLE
			Frontal retroiluminado de gran visibilidad, con símbolos para indicar diferentes situaciones del equipo. Para ambos frentes deberá contar con medición de vacío y presión y contar con un botón de parada durante el proceso de esterilización.	CUMPLE
			El equipo deberá permitir como mínimo el control del mismo desde el lado de carga donde se permita la visualización en tiempo real de los parámetros del proceso y de las fases del ciclo.	CUMPLE
			El comando deberá entregar una lectura digital de la temperatura de la cámara, así como la presión en la cámara interna y externa mediante transductores de presión electrónica.	CUMPLE
			El comando deberá entregar una lectura digital del tiempo restante de esterilización durante la fase de esterilización, así como el tiempo restante de secado durante la fase de secado, al igual que un mensaje sobre el status del ciclo.	CUMPLE
			Deberá contar con un módulo de Ethernet.	CUMPLE
			Deberá realizar el Cálculo de valor de F0.	CUMPLE
			Deberá contar con un sensor de detección de cierre de puerta.	CUMPLE
			Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta durante el periodo de	CUMPLE
			El equipo deberá operar tanto con vapor de línea o con vapor del generador incorporado. Con selección de fuente de vapor controlado por CPL.	CUMPLE
			Impresora Térmica digital integrada para el registro alfanumérico del proceso de esterilización, que deberá indicar como mínimo; hora de inicio, Tiempo, Fase del ciclo, Presión de la cámara interna y temperatura, con intervalos de impresión regulables.	CUMPLE
			El equipo deberá realizar los siguientes ciclos como mínimo:	CUMPLE
			Un ciclo para Test de Bowie & Dick.	CUMPLE
			Un ciclo para Test de Fugas.	CUMPLE
			Un ciclo para Tejidos o paquetes.	CUMPLE
			Un ciclo para Instrumentales y vidriería.	CUMPLE
1	42281508-002	Autoclave de esterilizacion	Un ciclo para Líquidos.	CUMPLE
			Un ciclo para Latex o termosensibles.	CUMPLE
			Posibilidad de modificar los parámetros de los ciclos pregrabados o predefinidos a través de contraseña a distintos niveles de usuario. Como mínimo deberá contar con 02 (dos) ciclos programables.	CUMPLE
			Rango de parámetros para configuración manual de temperatura de proceso de 101ºC a	CUMPLE
			Rango de parámetros para configuración manual del tiempo de esterilización programable por el usuario de entre 10 a 600 minutos.	CUMPLE
			Rango de parámetros para configuración manual de temperatura final del ciclo de 80ºC y	CUMPLE
			Rango de parámetros para configuración manual de tiempo de secado de 10 a 600	CUMPLE
			Rango de parámetros para configuración manual de impulsos de vacío y vapor entre 1 y 9	CUMPLE
			Dotado de un sistema de detección de anomalías o alarmas de fallas de funcionamiento.	CUMPLE

Ing. Cesar J. Yegros L.
Jefe
Dpto. de Electromedicina
HC - FCM UNA

000001

			El equipo deberá poseer alarma sonora.	CUMPLE
			El generador de vapor deberá tener protección contra sobrecalentamiento y trabajo en	CUMPLE
			Imposibilidad del inicio del ciclo, sin presurización de la guarnición.	CUMPLE
			Alarma de falta de agua en generador, agua en bomba de vacío, vapor y aire comprimido, e imposibilidad de iniciar ciclo ante la falta de dichos parámetros.	CUMPLE
			Con cierre de la puerta con aire comprimido o vapor o motor eléctrico.	CUMPLE
			Con Mecanismo antiaplastamiento en las puertas.	CUMPLE
			Contraseña numérica para acceder a programación.	CUMPLE
			Botón, tecla o pulsador para aborto de ciclo en ejecución.	CUMPLE
			Control de vapor, aire comprimido, etc. mediante válvulas solenoides, y/o neumáticas.	CUMPLE
			Manómetro de presión de vapor, presión de caldera, y entrecamara.	CUMPLE
			El equipo deberá tener manovacuómetro de cámara interna y manómetro de cámara externa en el lado de carga como mínimo.	CUMPLE
			Accesorios.	CUMPLE
			Dos carros externo, dos racks de carros de carga internos y dos juegos de 9 (nueve) cestas, todos fabricados en acero inoxidable.	CUMPLE
			Cuatro pares de guantes para soportar temperatura.	CUMPLE
			Treinta rollos de papel para impresión.	CUMPLE
			Dos burlete de puerta, adicional al que viene instalado por el equipo	CUMPLE
			Diez pomos de silicona en aerosol para lubricación de la puerta.	CUMPLE
			Bomba de agua que cumpla con los requerimientos de caudal / presión del equipo.	CUMPLE
			Provisión de un sistema de osmosis inversa de mínimo 50litros/hora para el equipo ofertado, con tanque reservorio como mínimo de 50 litros.	CUMPLE
			Filtro ablandador automático (con su respectivo tanque para salmuera).	CUMPLE
			Filtro de carbón activado.	CUMPLE
			Sistema de abastecimiento continúo de agua para todo el sistema de instalación del autoclave por medio de tanque elevado de agua de mínimo 250 litros.	CUMPLE
			Otros requerimientos.	CUMPLE
			Compresor interno de aire acorde al requerimiento del equipo ofertado.	CUMPLE
			Alimentación eléctrica 380 V AC ± 10% / 50 Hz	CUMPLE
			Manual de operación y servicio técnico en español ó con traducción por Traductor Público matriculado.	CUMPLE
			Garantía Escrita de buen funcionamiento de 2 (dos) años, con provisión de mantenimiento preventivo y correctivo con provisión de repuestos.	CUMPLE
			La antigüedad de fabricación de los equipos cotizados no superará los 1 (un) año.	CUMPLE
			Autoclave con instalación y puesta en marcha que incluye;	CUMPLE
			El proveedor deberá cotiza los materiales necesarios para la instalación, según los requerimientos del Servicio donde serán instalados.	CUMPLE
			Presentar documento de Constancia de Visita de Verificación Técnica emitido	CUMPLE
			Obras civiles: la empresa deberá realizar todas las adecuaciones necesarias para la instalación y puesta en marcha del equipo, para lo cual deberá considerar, el traslado y la ubicación del equipo en el sector de esterilización.	CUMPLE
			Sistema Eléctrico: se realizará las conexiones eléctricas necesarias para la puesta en funcionamiento del Equipo. Las conexiones se realizarán de acuerdo a recomendaciones del fabricante y siguiendo las normas de la ANDE. Se realizará el Diseño, suministro e instalación de los tableros eléctricos que incluyen: interruptores, termomagnéticos, dispositivos de control, protección, etc. de acuerdo al requerimiento del fabricante. Unidad de distribución de potencia para los equipos.	CUMPLE
			Sistema de puesta a tierra: se realizará el correspondiente Suministro e instalación del sistema de tierra con pozos y líneas de fuga con resistencia igual o menos a lo recomendado en los manuales del fabricante, debiendo tener en cuenta que el oferente tendrá a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo de dicho sistema, mientras dure el periodo de garantía del equipo.	CUMPLE

Ing. César J. Negros A.
Jefe
Dpto. de Electromedicina
H.C. - FCM UNA

EVALUACION TECNICA LPN N° 08/2017 ADQUISICION DE AUTOCLAVE	
VERIFICACION DE DOCUMENTOS POR PROVEEDOR	**DYSA** **Presenta/ No presenta.** **Cumple/No cumple**
Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados (Formulario Nº 10) debidamente llenada y firmada.	CUMPLE
Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Se deberá presentar autorización del fabricante, de acuerdo al FORMULARIO Nº 4, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.	CUMPLE
Documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, con certificado de vigencia.	CUMPLE
Si el producto es de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. En caso de que la empresa oferente sea fabricante de el/los producto/s ofertado/s deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.	NO APLICA
Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados. (años 2014, 2015 y 2016).	CUMPLE
Experiencia en el mercado: debe presentar mínimo 2 (dos) constancias emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual, en relación a la provisión de autoclave de dos puertas, dependiendo de lo ofertado.	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas autoclave de dos puertas, dependiendo de lo ofertado, como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2.014 – 2.015 – 2.016).	CUMPLE
La empresa deberá contar con el Personal Técnico capacitado en fábrica para la marca que representa, mediante la presentación de Certificados o Constancias de la capacitación realizada en fábrica.	CUMPLE
Carta de representación de la marca del equipo que se cotiza, vigente, legalizada e inscripta en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE
Habilitación como importador de dispositivos médicos vigente, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
Constancia de Habilitación de Servicio Técnico vigente, como empresa importadora de equipos médicos, emitido por el Ministerio de Salud pública y Bienestar Social.	CUMPLE

DR. JORGE GIUBI BOBEDA
Director General Asistencial
Hospital de Clínicas

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
219829

2 1 9 8 2 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RICARDO HELLMERS FONSECA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 424973, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 julio 2017, 9:10 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapérã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
iatw fg87 7tom
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
219831

2 1 9 8 3 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FLORENCIA BEATRIZ LLANO DE HELLMERS**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 608021, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 julio 2017, 9:11

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
frzk roeu k1s6
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

000005

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
219832

2 1 9 8 3 2

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DANIEL MARTIN SAMANIEGO VERA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1491206, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año
1491206	SAMANIEGO VERA	DANIEL MARTIN			RETIRO APORTE JUBILATORIO	

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su

Fecha de Emisión: 27 julio 2017, 9:11 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jojápo ñande rapérã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
awdu dwkq x7e2
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador